



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 052 - 2019 - MDC

Catacaos, 22 de Marzo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N° 09-2019-A de fecha 22 de Marzo del 2019, el Ing. **ROBERT ALEXIS AGUILAR CORREA**-Teniente Alcalde de esta distrital, comunica que estará viajando a la ciudad de Lima, para hacer coordinación con el Club Social Cultural (Catacaos y Anexos) la Participación como Jurado Calificador en las Fiestas de Carnaval al "Estilo de Catacaos"; siendo su salida a la ciudad de Lima el día sábado 23 de Marzo del 2019 en horas de la noche y su retorno el día 24 de Marzo del 2019, en horas de la noche.

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, en comisión de servicio al Ing. **ROBERT ALEXIS AGUILAR CORREA**-Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de un día (01) correspondiente al día domingo 24 de Marzo del 2019, con la finalidad de hacer Coordinación con el Club Social Cultural (Catacaos y Anexos) la Participación como Jurado Calificador en las Fiestas de Carnaval al "Estilo de Catacaos".

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad de Lima será el día sábado 23 de Marzo del 2019 en horas de la noche y su retorno el día Domingo 24 de Marzo del 2019 en horas de la noche, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al interesado, y a los Responsables de las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. **José Martín Ruesta Larroca**
GERENTE MUNICIPAL